0-5129

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / RCO / RPMM / MVB / isa.

DECRETO EXENTO N° 5829 /

CAUQUENES, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 5462 de fecha 28 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-210-L123** para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO".**

2.- Memo N° 171 ADMINISTRACION de fecha 10 de noviembre de 2023.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de diciembre de 2023.

4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO"**.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-210-L123**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

OFERTAS INADMISIBLES

b.1) La oferta presentada por el oferente **FACAVA ELECTRICIDAD,** se declara inadmisible, toda vez que no cuenta con todos los productos (13 de 19 productos solicitados), según numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente **H&I,** se declara inadmisible, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta el anexo N° 4 propuesta económica corregida, según lo requerido en la letra a), del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el oferente **HIDROVIAL,** se declara inadmisible, toda vez que no cuenta con todos los productos (14 de 19 productos solicitados), según numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

OFERTAS ADMISIBLES

b.4) La oferta presentada por el proponente **DIMACO CONSTITIUCION LIMITADA,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en el numeral 7.2, de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad, según letra c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en el numeral 7.2, de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el anexo N° 4 propuesta económica corregida, según letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas

b.6) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA,** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **FACAVA ELECTRICIDAD, H&I, HIDROVIAL,** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-210-LE23 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b2) y b.3) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** La oferta presentada por el oferente: **DIMACO CONSTITUCION LIMITADA, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA,** al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-210-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.4), b.5) y b.6), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-210-L123 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE GUIRNALDAS QUE SE OCUPARAN EN LAS DIFERENTES FERIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO POR EL MUNICIPIO";** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, RUT: 76.067.032-4**; por un monto total de **$ 2.829.860.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-008 (2-7) "Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios".**

5°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ISEL ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante